

LA COLABORACIÓN INTERPROFESIONAL, FUNDAMENTAL PARA OFRECER UNA SALUD VISUAL ÓPTIMA A LOS PACIENTES

JOSÉ LUIS LLISTERRI CARO

Presidente de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN)

La normativa legal actual, sustentada en la Ley 44/2003, de 21 de Noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS) y el RD 1277/2003 de fecha 10 de Octubre, reconoce como profesión sanitaria a los ópticos-optometristas, considerando a los establecimientos de óptica como establecimientos sanitarios. El ejercicio de la profesión está regulado por una Corporación de derecho público como es el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas. Su principal función es promover altos estándares en la formación, ejercicio y conducta profesional entre los ópticos-optometristas.

Sobre la base de la LOPS 2003 se reconoce la adscripción de los Diplomados en Óptica y Optometría como uno de los Títulos universitarios que habilitan para el ejercicio de una profesión sanitaria, estableciendo competencias propias en las áreas asistencial, investigadora, docente, prevención y educación sanitaria, participación activa en proyectos que puedan beneficiar la salud y el bienestar de la población, intercambio de información con otros profesionales y con las autoridades sanitarias, con autonomía técnica y científica.

En la actualidad, la mayoría de los ópticos-optometristas



son profesionales sanitarios independientes que ejercen dentro de los establecimientos sanitarios de óptica. Algunos desarrollan sus funciones en la atención visual en hospitales públicos o privados, también en servicios

de salud de algunas CCAA para la evaluación de la capacidad visual. En este caso, los pacientes son remitidos desde los centros de Atención Primaria (AP), según protocolo establecido, a establecimientos de óptica adheridos y autorizados.

Por todos estos motivos, parece razonable que la Sociedad Civil demande al óptico-optometrista una mayor implicación asistencial en beneficio de la salud, en estrecha relación con nuevos servicios profesionales en las ópticas y sobre la base de una atención integral y multidisciplinar que pueda ser clave en la evolución de la actual práctica profesional. La colaboración interprofesional y el apoyo institucional es fundamental para ofrecer

una salud visual óptima a los pacientes mediante el diagnóstico temprano de las oftalmopatías que van a posibilitar detener la pérdida de visión. Así por ejemplo, en el ámbito de la AP de España, el óptico-optometrista podría realizar una exploración visual y ocular completa, emitir un informe documentado al

Parece razonable que la Sociedad Civil demande al óptico-optometrista una mayor implicación asistencial en beneficio de la salud, en estrecha relación con nuevos servicios profesionales.



médico de familia y este, previamente formado, interpretar esos resultados y obrar en consecuencia. Esta labor coordinada entre ambos profesionales sanitarios haría posible derivar a oftalmología exclusivamente a los pacientes con resultados patológicos.

La experiencias positivas de la colaboración entre profesionales de AP y establecimientos de óptica va en aumento, tanto fuera, como dentro de nuestro país. Patologías tan prevalentes como la hipertensión arterial, diabetes o glaucoma obligan a la colaboración multidisciplinar con la participación de los ópticos-optometristas en la exploración oftalmológica básica: agudeza visual, tonometría y fotografía de fondo de ojo con cámara no midriática. La detección precoz de la retinopatía diabética es un claro ejemplo del papel del óptico-optometrista en el cribado de la enfermedad. Así por ejemplo, la Asociación Americana de Diabetes (2015) recomienda el cribado adecuado de la retinopatía diabética con un examen realizado por optometristas.

El *Libro blanco de la salud visual en España*, que aquí se presenta, aclara la percepción que tienen los españoles sobre los establecimientos y el papel del óptico-optometrista en esta área de la medicina. Los resultados de la encuesta muestran datos muy interesantes. Así por ejemplo, el 30% de los entrevistados no se revisa periódicamente la visión, siendo el lugar más frecuente de revisión periódica el establecimiento de óptica independiente de barrio. El 70% de los entrevistados consideran que las ópticas cuentan con profesionales altamente cualificados y que rea-

lizan exámenes visuales con total fiabilidad. Sin embargo, la óptica no se percibe como un establecimiento sanitario, al igual que se desconoce que los "ópticos-optometristas son especialistas en atención primaria en Salud Visual".

Sin duda, estos hallazgos obligan a establecer acciones conducentes a mejorar la imagen actual de los centros de óptica en nuestro país. En este sentido, mejorar la relación interprofesional es clave en el devenir de "una buena imagen". El colectivo de médicos de familia, por su cercanía, accesibilidad y confianza con sus pacientes, pueden y deben desarrollar un papel protagonista en la optimización de la relación entre ambos colectivos sanitarios para conseguir, mediante el abordaje multidisciplinar coordinado, el reconocimiento de los establecimientos de óptica y el papel del óptico-optometrista en la mejora de la salud visual de la población. La Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN) apuesta por esta colaboración sobre la base del acuerdo firmado en 2016 con el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas (CGCOO). Ambas Organizaciones pretenden, específicamente con este convenio, impulsar la labor del óptico-optometrista como un profesional esencial en la detección y control de la retinopatía y maculopatía diabética, las consecuencias oculares más graves de la diabetes, teniendo en cuenta al óptico-optometrista como un profesional sanitario con una importante labor en el desarrollo educativo y preventivo de la patología visual en los pacientes diabéticos. ■